



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **895**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Luis Fernando Varela.
Demandado : Nora Elena Tamayo Sierra
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00160-00**

La Unión Valle, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la solicitud de embargo de remanentes elevada por el extremo activo, es procedente; se obrará en consonancia con el artículo 466 y 599 CGP.

En consecuencia, se

Resuelve:

Primero: Decretar el embargo y secuestro de los bienes embargados que se llegaren a desembargar o del remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso Ejecutivo propuesto por José Adriano Rangel Borja en contra de la aquí demandada Nora Elena Tamayo Sierra radicado bajo el número 764004089001-2022-00057-00 que cursa en este mismo despacho, Comunicar al despacho judicial para los fines consiguientes.

Notifíquese.

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **940bdc7a7fae2087f6739486b966145509c2ae8e6a34af8e8b8effdbf93168eb**

Documento generado en 20/04/2023 04:35:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>